JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 1

DÍA 14 DE ENERO DE 2009

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día catorce de Enero de dos mil nueve, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, la Señora Concejal Doña Maria Angeles Garcia Blasco, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña Mª Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 30 DE DICIEMBRE DE 2008.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, manifestó que como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 30 de diciembre de 2008, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad.

2.- ASUNTOS DE PERSONAL.

2.1.- <u>AUTORIZACION DE VACACIONES A DISFRUTAR A PARTIR DEL 1 DE</u> ENERO <u>DE 2009</u>.

Visto lo dispuesto en el art. 21 del Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo económico-administrativas de la función pública municipal en el Ayuntamiento de Haro para los años 2004-2005.

Vistas las solicitudes de vacaciones relativas al año 2008, formuladas por varios trabajadores del Ayuntamiento de Haro:

Visto el Decreto de Delegación de competencias de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R de fecha 19 de julio de 2007.

la Junta de Gobierno local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Autorizar las vacaciones de Da. Ma. Amparo Pita Castillo, los días 8, 9, 12, 13, 14 y 15 de enero de 2009.
- 2).- Autorizar a D. Antonio Porres Díaz, el disfrute de los 9 días de vacaciones correspondientes al año 2008, durante el primer trimestre del 2009.
- 3).- Autorizar a D. Eduardo Llona Manzanedo, el disfrute de los 3 días de vacaciones correspondientes al año 2008, durante el primer trimestre del 2009.
- 4) Dar traslado del presente acuerdo al T.G.M. de Gestión de Personal a los efectos oportunos.

2.2.- SOLICITUD DE DÑA. SUSANA ROMERO, DE REDUCCIÓN DE JORNADA LABORAL PARA CUIDADO DE HIJO MENOR.

Considerando el escrito presentado por D^a . Susana Romero Nanclares, Conserje-Limpiadora del Colegio Público San Felices, R.E. n^o 46/2009, de fecha 05/01/2009, por la que solicita reducción de jornada laboral, por razones de guarda legal de su hijo recien nacido, desde el 20 de enero de 2009 en adelante,

resultando su horario de 8.30 horas a 13.00 horas.

Considerando que en el citado escrito, Da. Susana Romero Nanclares manifiesta que hara uso de su derecho de ausencia al trabajo, de una hora, por lactancia de hijo, desde el 20 de enero de 2009 hasta el 24 de mayo de 2009 (de 12.00 horas a 13.00 horas)

Informado el Director de Actividades Culturales por la interesada, sin que haya manifestado su disconformidad.

Considerando lo dispuesto en el art. 48.1.f) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Basico del Empleado Público.

Considerando lo dispuesto en el art. 30.1.f) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Reforma de la Función Publica.

Considerando lo dispuesto en el art. 24.1 del Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo económico-administrativas de la funcion publica municipal en el Ayuntamiento de Haro.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Conceder a Dª. Susana Romero Nanclares, reducción de jornada laboral, por razones de guarda legal de su hijo recien nacido, desde el 20 de enero de 2009 en adelante, resultando su horario de 8.30 horas a 13.00 horas, con la correspondiente reduccion proporcional de sus retribuciones.
- 2).- Dar cuenta del presente acuerdo a la interesada, a la Intervención Municipal y al T.G.M de Gestión de Personal.

3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.

3.1.- APROBACION DEL PADRON DE IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2.009.

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

A propuesta del Interventor Accidental la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1)Aprobar el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 2.009.
- 2) Exponer al público dicho padrón mediante Edicto publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.
- 3) Fijar como periodo de cobranza en vía voluntaria desde el 1 de Febrero al 31 de marzo de 2.009.

3.2.- ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN: 2008/OS/189

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, anular la liquidación 2008/OS/189 presentada por Negociado de Rentas y Exacciones por los motivos que se expresan a continuación:

"modificación de días"

4.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO 6.6 DE LA SESIÓN 53 DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2008.

Detectado error en el Acuerdo 6.6 de la sesión 53 de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2008 relativo a la iniciación del expediente de contratación de la obra de "Acondicionamiento y ampliación, del edificio denominado -Casa de las Monjas- sito en Plaza de la Iglesia, nº 6".

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de 19 de junio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Rectificar el citado acuerdo en los siguientes términos:

Donde dice: "Dada cuenta de la Propuesta de Alcaldía de fecha 30 de diciembre....., por un presupuesto de ejecución por contrata de doscientos setenta y **un** mil seiscientos cuarenta y tres euros con ochenta y un céntimos (271.643,81)."

Debe decir: "Dada cuenta de la Propuesta de Alcaldía de fecha 30 de diciembre....., por un presupuesto de ejecución por contrata de doscientos setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y tres euros con ochenta y un céntimos (279.643,81)."

Donde dice: "Incoar expediente de contratación de lo anteriormente expuesto por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con un presupuesto de licitación de doscientos setenta y un mil seiscientos cuarenta y tres euros con ochenta y un centimos (271.643,81)...."

Debe decir: "Incoar expediente de contratación de lo anteriormente expuesto por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con un presupuesto de licitación de doscientos setenta y **nueve** mil seiscientos cuarenta y tres euros con ochenta y un centimos (279.643,81)...."

5.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE "SERVICIOS MÚLTIPLES A PRESTAR EN EL TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS DE HARO"

Dada cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de diciembre de 2008 en el que se acordó adjudicar provisionalmente el contrato de "Servicios múltiples a prestar en el Teatro Bretón de los Herreros de Haro", a la empresa LIMPIEZAS BRIMAS S.L.

Habida cuenta que durante el plazo de exposición del acuerdo de adjudicación provisional en el Boletín Oficial de La Rioja, la citada empresa ha presentado los certificados de estar al corriente de pagos con la Seguridad Social y Obligaciones Tributarias, así como la garantía definitiva por importe de 1.000 euros

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Adjudicar definitivamente el contrato de "Servicios Múltiples a prestar en el Teatro Bretón de los Herreros de Haro" a la empresa LIMPIEZAS BRIMAS S.L., por las cantidades que detallamos a continuación:

Año	Valor Estimado/hora	IVA
	de cada uno de los	
	servicios que figuran	
	en el anexo I:	
	- Taquilla	
	- Acomodadores y	
	Portería	
	- Carga y descarga	
	- Vigilancia sala	

	exposiciones (Comprende hora diurna y hora nocturna)	
2009	11,00 €/hora de cada servicio	1,76 €
2010	11,22 €/hora de cada servicio	1,80 €
2011	11,44 €/hora de cada servicio	1,83 €
2012	11,67 €/hora de cada servicio	1,87 €
2013	11,90 €/hora de cada servicio	1,90 €
2014	12,14 €/hora de cada servicio	1,94 €

- 2).- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria para que, dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción del presente acuerdo, suscriba el correspondiente contrato en forma administrativa.
- 3).- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante.
- 4).- Facultar al Sr. Alcalde o miembro en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

6.- COMUNICACION DE FINCAS E INVERSIONES, S.L., DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE OBRAS MENORES Nº 619/08.

Dada cuenta del escrito presentado en fecha 5 de enero de 2.009 por Fincas e Inversiones, S.L., en el que comunica el cambio de titularidad de la licencia de obras menores nº 619/08 concedida para arreglo de tejado en calle Santa Lucía, número 4, siendo ahora el titular Grupo Empresarial Iregua, S.L.

Al amparo de lo dispuesto en el art. 3 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas y art. 2 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que determina que son sujetos pasivos contribuyentes las personas jurídicas que sean propietarios de los inmuebles en los que se realicen las construcciones o se ejecuten las obras, procede practicar el cambio de titularidad de la licencia de obras menores nº 619/08 para arreglo de tejado en calle Santa Lucía, número 4, concedida a Grupo Empresarial Iregua, S.L., por resolución de alcaldía de fecha 4 de diciembre de 2.008.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en materia de obras, en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de fecha 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Reconocer el cambio de titularidad de la licencia de obras menores nº 619/08 concedida a Grupo Empresarial Iregua, S.L., para construcción arreglo en calle Santa Lucía, número 4, pasando a ser ahora su nuevo titular Fincas e Inversiones, S.L., y a tal efecto dar traslado a esta última empresa de la resolución de Alcadía de concesión en la que se incluyen los condicionados correspondientes junto con este acuerdo.
- 2).- Comunicar al nuevo titular de la licencia de obras, que dicho cambio implica la asunción de los condicionados así como del pago de los tributos municipales devengados sobre la obra y el inmueble cuya propiedad ha adquirido.
- 3).- Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Obras, Intervención y Recaudación Municipales.

7.- SOLICITUD DE D. ELISARDO GABARRI GABARRI, DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA FOSA Nº 130 DE LA CALLE SAN ALBERTO, EN EL CEMENTERIO MPAL.

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Elisardo Gabarri Gabarri, solicitando el cambio de titularidad de la fosa n° 130 de la C/ San Alberto, del Cementerio Municipal, cuya

titularidad figura a nombre de Dª. Agueda Angela Gabarri Gabarri. Vista la conformidad de la Alcaldía.

Visto el art.7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal, aprobada por acuerdo plenario de fecha 24 de octubre de 1989, y cuya modificación fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 9 de octubre de 2007, y entró en vigor el 1 de enero de 2008.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de Julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Autorizar el cambio de titularidad de la fosa nº 130 de la C/ San Alberto del Cementerio Municipal, a favor de Hijos y Nietos de Agueda Angela Gabarri Gabarri.
- 2).- Aprobar la liquidación de las tasas municipales por importe de 138,24 euros.

8.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

Previa declaración de urgencia propuesta por el Sr. Alcalde y aprobada por unanimidad, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

8.1.- CONTRATACIÓN DE UN ALUMNO PARA EL TALLER DE EMPLEO "CASA DE LAS MONJAS VI" MEDIANTE CONTRATO PARA LA FORMACIÓN.

Dada cuenta del Proyecto de Taller de Empleo "Casa de las Monjas VI", y a la vista de la baja de Olga Gómez Herrero, el pasado día 12 de enero de 2009.

Dada cuenta de la necesidad de contratar un nuevo alumno para el módulo de albañilería.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha, 19 de junio de 2007 publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Contratar a D. Sebastián Gabarri Gabarri, como alumno mediante contrato para la Formación, para el Taller de Empleo "Casa de las Monjas VI" con arreglo al Real Decreto Ley 8/1997 y Ley 63/1997, para el módulo de albañilería.
- 2).- Las condiciones del contrato de trabajo son las siguientes:
- a).- La duración del mencionado contrato abarca desde el día 16/01/09 hasta el 30/11/2009.
- b).- La jornada laboral de trabajo será de 40 horas semanales, de lunes a viernes, y las retribuciones brutas mensuales por todos los conceptos serán de 1.092 euros/mes, referidas a 12 mensualidades.
- c).- Deberán disfrutar las vacaciones correspondientes al período de trabajo efectivamente realizado, antes de la finalización del contrato.
- 3).- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios, para su desarrollo.

8.2.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL 2009 SEGÚN LA ORDENANZA REGULADORA DE SUBVENCIONES A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS EN EL CASCO ANTIGUO.

Vista la Ordenanza Reguladora de subvenciones para la rehabilitación de edificios en el Casco Antiguo, aprobada en sesión plenaria celebrada el día 20 de diciembre de 2005 y publicada en el BOR de 11 de febrero de 2006.

Vista la necesidad de convocar para el año 2009 subvenciones a la rehabilitación de edificios en el Casco Antiguo según la Ordenanza Reguladora antes citada.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1º.- Aprobar la convocatoria para el 2009 de la Ordenanza Reguladora de subvenciones a la rehabilitación de edificios en el Casco Histórico.
- 2º.- Marcar como límite global de las subvenciones los marcados en la partida presupuestaria 45310 78199 aprobada en los Presupuestos para año 2009.
- 3°.- Determinar el plazo de presentación de solicitudes en 3 meses desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, para el 2009.
- 4°.- Remitir el presente acuerdo al Boletín Oficial de La Rioja para su publicación.

9.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

- El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:
- -- La Junta de Gobierno Local acuerda que el proyecto del edificio María Díaz se realice por el Arquitecto Municipal Sr. Llona, en este año 2009.
- -- Que se remita un escrito al Gobierno Central, y a su vez al Autonómico para que se inste al Gobierno Central, a que paren en la estación de Haro los trenes que pasan por aquí, como habitualmente lo hacían, con el fin de dar servicio a todos los ciudadanos de Haro y comarca que así lo demandan.
- -- Que se soliciten presupuestos para descastación de palomas en el municipio de Haro.
- -- Saluda del Director General de Personal y Centros Docentes, remitiendo un ejemplar de la "Estadística Escolar de la Comunidad Autónoma de La Rioja", curso 2008/2009.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Informes de Ensayo de Análisis de Agua nºs: 24.027, 24.100, 24.102, 24.103, 24.131 y 24.132, remitidos por Laboratorios Alfaro.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito del Director de Actividades Culturales y Deportivas, comunicando se hace necesario vigilancia por parte de dos agentes del cuerpo de Policía Local, el día 24 de enero durante la noche, y del mismo modo refuerzo para el día 25 para asegurar un correcto desarrollo del XXV Cross de Haro.

La Junta de Gobierno acuerda se remita el presente escrito a la Unidad de Seguridad Ciudadana.

-- Entrega de la partitura del Pasodoble "Haro Capital del Rioja", por D. Bernabé Sanchís Sanz, para su custodia en el archivo municipal.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada, y acuerda se remita agradecimiento al autor y a D. Enrique Hermosilla Rueda.

- -- La Junta de Gobierno Local acuerda remitir a la revista Paisajes del Norte, un agradecimiento por el reportaje aparecido en el n° 2 del mes enero-febrero 2009 sobre Haro -Capital del Rioja-, así como a la autora del reportaje.
- -- Acordar el cambio de la denominación del Cross Ciudad de Haro, a propuesta del comité organizador, pasando a denominarse en esta XXV edición "CROSS DE HARO, CAPITAL DEL RIOJA".

La Sra. Secretaria da cuenta de los siguientes:

-- Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental, aprobando el pago de la subvención concedida para la construcción de Puntos de Carga de Agua.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Consumo por el que autorizan, disponen y conceden crédito para el ejercicio 2008 por importe de 22.116,50 euros, en relación con el Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Salud del Gobierno de la Rioja y el Ayuntamiento de Haro, para la

financiación conjunta de los gastos de personal en materia de prevención de drogodependencias.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por el que reconocen la existencia de la obligación y proponen que la Consejería de Hacienda abone la cantidad de 2.584,23 euros, en concepto de pago de la subvención para la realización de programas de prevención de drogodependencias durante el ejercicio 2008.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y veinticinco minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

V° B° EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán Fdo.: Mª Mercedes González